

EL MADRILEÑO

DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año VI

Madrid, 18 de Febrero de 1922

Número 201

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Publicación semanal.

Calle del CARDENAL CISNEROS, 5, prof. izquierda.— MADRID

El arriendo de la Plaza de Toros

EL INFORME DEL SR. OSSORIO

La Diputación provincial acordó que el Sr. Ossorio y Gallardo informase acerca de la culpabilidad de varios señores incurso en el delito de falsedad de la escritura de permuta de la Plaza de Toros actual por otra, hipotética, *non nata*, que se dice que se pretende construir.

Difícil salida tenía asunto tan grave. Ligeramente habían procedido los que quisieron hacer tan pingüe regalo a la empresa explotadora que representa y es *alma mater* el sujeto llamado Federico de Blanco, más conocido con otros remotes que no concuerdan con la preposición patronímica con que adorna su apellido.

Toda la procacidad que pueda sospecharse ha superado a la imaginada. No podía suponerse, dada la inmoralidad administrativa en que se mueven las corporaciones provinciales, que surgiera un movimiento de dignidad en algunos diputados provinciales. Tan burdamente, tan cínicamente se notificó la falsedad, que hubo de provocar la repulsa.

Por unanimidad, pues unánimes eran las manifestaciones iracundas y condenatorias por la falsedad de la escritura, que constituía a la vez una burla desenfadada a los diputados, se suscribió un dictamen, que publicaremos íntegro en breve, pidiendo el procesamiento de los falsarios y a la vez las responsabilidades gubernativas y administrativas que hubiere lugar.

La situación era apretada para los acusados. La empresa veía que iba a ser arrancada de sus colmillos de presa tan suculenta tajada. Había que proceder con urgencia para que volvieran de su acuerdo los 17 diputados de la Comisión de Beneficencia que habían votado el dictamen acusatorio. Se sitió a estos diputados por todas sus relaciones y amistades en constante asedio; se suplicó a los jefes políticos respectivos para que interpusiesen su veto y su recomendación. Poco se fué consiguiendo por lo pronto. El aplazamiento de la discusión del dictamen, logrando que fuera quedando indefinidamente sobre la mesa y pasando de uno a otro orden del día de las sucesivas sesiones públicas de la Diputación.

Faltaba, aun para los ya entregados, la fórmula salvadora que permitiera burlar un dictamen tan resolutivo y pertinente. Poderoso caballero y el clásico nepote, por esta vez eran im-

potentes para borrar lo hecho. Aparte de que el escándalo había trascendido a la opinión pública y había ocho o nueve diputados honrados que mantenían el dictamen íntegro y que se mostraban, a la vez, irreductibles a todo género de halagos y de compromisos políticos y personales.

Entonces, como salida para tan laberíntica situación, propusieron los defensores de los intereses de la empresa, en cuyo beneficio se había hecho la salvedad, que un letrado, extraño a la Diputación y de fama por su talento y honradez profesional, informara acerca de la culpabilidad de los que aparecían encartados en el delito de falsedad. Hábilmente se proponía al Sr. Ossorio y Gallardo para esa información, puesto que siendo la minoría maurista una de las que mostraban mayor intransigencia, no podían menos que aceptar, por lo pronto, el consejo de un tan ilustre y prestigioso correligionario.

Y así quedó suspendida la sanción que la Diputación provincial podía imponer a los que, burlándose de sus acuerdos, habían cometido un delito público de manifiesta gravedad, no sólo por las sanciones que impone para crímenes de esta naturaleza el Código penal, sino por la desmoralización que la repetición de estos delitos introduce en la vida de las corporaciones populares y por el desprecio público que se hace del Derecho y de la Justicia por aquellos que más obligados están a respetar esos principios éticos fundamentales en la vida de las sociedades y de las naciones.

De el Sr. Ossorio y Gallardo depende, por ahora, la resolución de este enojoso asunto. Son varias las falsedades cometidas que hemos enumerado para conocimiento de nuestros lectores, y que el notario Sr. Arizcun puntualizó en la carta que a este periódico dirigió y que hemos publicado. Remítimos el conocimiento de esta carta a cuantos tengan que intervenir en esta cuestión. El consejo del Sr. Ossorio y Gallardo es de indudable transcendencia para este pleito. Hombre honrado, político serio, con conciencia exacta de su responsabilidad como hombre público, comprendemos sus serias meditaciones.

En verdad que no debió encargarse de hacer este informe. Resulta al fin y a la postre un entrometimiento en las delibera-

ciones de una Cámara. Es cierto que ha de informar en derecho, pero el abogado es a la vez hombre político. Una parte de los responsables son compañeros de profesión, a los que ha de acusar. Pasión y espíritu de clase, pudieran en otro cualquiera ser achaque para la crítica. No lo haremos nosotros. Reconocemos en el Sr. Ossorio y Gallardo virtudes ciudadanas y respetos profundos para la Justicia. Llegamos a creer sinceramente, que se aproxima en lo posible y en lo humano al modelo ciceroniano: *Vir bonus dicendi peritus...*

Y como confiamos en el respeto profundo que guarda para su profesión, que siente por la austeridad de la toga que viste, en su conocimiento del Derecho y en su amor a la Justicia, no dudamos en esperar su informe tranquilos. La verdad ha de salir impoluda del pozo cenagoso en que fué arrojada por torpes y culpables cegados por las artimañas de unos negociantes.

Entre los intereses de los supuestos constructores de una nueva Plaza de Toros y el peligro de que el Hospital general de Madrid pierda su propiedad, con la que se atiende a millones de enfermos desvalidos cada año, no podemos dudar que el informe del Sr. Ossorio mantenga las oscuridades en que queda esa propiedad gracias a la mañosa Escritura, y trate de evitar que quede expuesta la Beneficencia pública a un semillero de pleitos.

No pasará desapercibida para la fina perspicacia de tan ilustre abogado que se ha tratado de arrebatar la propiedad al Hospital con un cambio en el tiempo del verbo ceder, y que una modificación de fecha, la de 1921 por la de 1922, año el primero en que vencía la fianza de 20.000 duros y que ha quedado aplazada para un año más tarde, contra lo primeramente acordado y firmemente mantenido en la minuta que a la Notaría envió la Diputación. Esa mañosa alteración de fecha ha perjudicado al Hospital en 20.000 duros.

Por estas variaciones introducidas en la Escritura, con daño, y a espaldas de la Diputación, y otras modificaciones resultan daños positivos de presente y para lo porvenir.

La comisión de estas punibles falsedades están realizadas por hombres que visten la toga (aparte de algún otro sujeto que no sabemos de qué género de uniformes se haya vestido en su vida); y aunque para el Sr. Ossorio y Gallardo sienta, como hombre de corazón el daño de sus coprofesionales, tenemos la seguridad que llamado a ser jurado su veredicto será justo, aquel que le imponga su conciencia.

* * *

Confesamos, con todos los respetos, que nos parece muy largo el plazo que se ha tomado el Sr. Ossorio para informar. La hora de la justicia debe sonar, y a los limpios de conciencia no nos hace temblar. Hemos recordado que en el bufete del Sr. Ossorio estaba el expediente que ocupa nuestra atención desde hace meses, al leer en el periódico madrileño *El Liberal* un interesante artículo del Sr. Ossorio y Gallardo acerca de la normalidad constitucional.

Hemos muy de veras admirado el interesante informe de D. Angel Ossorio, y en un todo estamos conformes con su sana doctrina. Trasludamos al Polizonte mayor del reino, a Millán de Priego, estas claras censuras contra la arbitrariedad y el cesarismo policíaco:

«Pero todo eso debe ser excepcional, momentáneo; mera cirugía de urgencia, aplicada bajo la responsabilidad de quien la decreta. Y el problema de España, es hoy muy distinto. Consiste en que lo eventual se ha convertido en ordinario, el

remedio heroico en alimentación cotidiana. Mansamente, suavemente, el concepto de libertad, cimiento de la vida moderna, ha sido subrepticamente sustituido por una tiranía caciquil y policíaca.

Muchas gentes bien vestidas dicen con cara plácida, agotando los fondos de su ingenio y de su delicadeza:

»—Yo no echo de menos las garantías constitucionales. ¿Usted ha notado la falta?

»De modo que hay unas «clases directoras», para las cuales pensar, hablar, asociarse, elegir residencia, comunicarse espiritualmente con otros hombres, mantener un anhelo, abogar por una vida mejor, son cosas propias de pícaros y foragidos, que no merecen ser tomadas en cuenta por las personas «que tienen algo que perder», según se definen a sí mismas en elegante tópicos.

»Al amparo de esos entendimientos de pedernal, los caciques pueblerinos deshacen las sociedades obreras que pueden estorbarles; en las cárceles se aglomeran durante años enteros, cientos de hombres, sin que nadie se cuide ni aun de tomarles declaración; otros muchos van conducidos de un lado para otro, en éxodo interminable y cruel; los Tribunales de justicia quedan baldíos y desprestigiados, porque en cuanto ponen en libertad a un hombre estimándole inocente, la autoridad gubernativa le mete nuevamente en la cárcel por tiempo indefinido... Y así se va formando en las masas humildes un estado de protesta, de odio, de virulencia y de desprecio a la ley. Algún día dará su cosecha sangrienta.

»No se indignen entonces—cuando paguen justos por pecadores—los políticos insensibles, los burgueses egoístas, las damiselas insubstanciales y los «pollos bien». Porque hay también, entre esas pobres gentes, sumidas en prisión sin amparo de nadie, al lado de agitadores peligrosos y de delinquentes habituales, hay hombres líricos enamorados de un ideal, hombres toscos e ignorantes que no saben lo que dicen ni lo que quieren, hombres que buscan un cambio social por caminos pacíficos, y hombres totalmente ajenos a las luchas sociales y políticas, víctimas de venganzas o de confusiones. Ministros y gobernadores sólo suelen saber lo que les informan la Policía y los alcaldes; y aunque una y otros lo hacen en muchos casos de buena fe, ¡cuántos horrores y maldades caben debajo de esos informes dados en el ministerio y con absoluta irresponsabilidad!

Aplaudimos con el corazón esta formidable crítica de la situación porque España atraviesa, esta Patria desgraciada entregada a hombres tan funestos como Millán y Cierva. Esperamos en hombres de recio temple castellano término a tanto desbarajuste, a tanta criminal audacia.

Y el entusiasmo que nos produjo la lectura del trabajo, nos hizo confiar en el laudo encargado a su autor, sobre todo el considerar estos párrafos finales, en los que el Sr. Ossorio termina su trabajo, y que transparenta su juicio y su recta intención en la moral pública, y ningún otro asunto tan necesitado de ejemplar sanción como la falsedad de la Escritura de permuta de la plaza de toros.

«El Estado español, con estas cosas... y otras, está proclamando la quiebra del sentido jurídico. Relegados el Derecho y sus ministros, sus garantías y sus atributos a la categoría de conceptos vanos y despreciables, ¿ha pensado alguien en que detrás de eso viene la anarquía y en que con la anarquía prevalece siempre una minoría feroz y salvaje?

»No, contra la suspensión episódica de ayer, de hoy o de

mañana, sino contra la suspensión como sistema, contra la negación de la vida civilizada, debieran levantarse cuantos en España creen que es imprescindible la norma jurídica. Sin dejar la exclusiva a los partidos políticos, para que no se caiga en la tontería de hacer un nuevo pleito de «derechas e izquierdas», cuadra mejor la tarea a los centros culturales, las Universidades, las Academias, los Ateneos, los periódicos, los Colegios de Abogados... ¡Oh, si mis compañeros, sin distinción de filiaciones políticas, quisieran darse cuenta de cuál es, en estos tiempos, la misión social de los abogados!»

Después de estas palabras del Sr. Ossorio, no dudamos. Nos felicitamos por el Hospital, cuya propiedad no se verá perdida como las de los que fueron Hospitales en la plaza de Antón Martín. Nos felicitamos porque el irritado ceño de la Justicia ofendida se mostrara a los diputados provinciales que han puesto en tan difícil trance al hombre íntegro y al celoso letrado que pone sobre sus opiniones y sentimientos el respeto a la severa toga que viste.

El arriendo de la Plaza de Toros

LA VOTACION

«Empresarios» o votantes a favor de la prórroga sin subasta:

Asensio, Blanco, Borrallo, Coso Burgos (del), Crespo, Fernández Flórez, García Trabado, González Castel, González Rojas, López Rodríguez, Merino, Molás, Pérez Toledo, Raboso, Rodríguez Díaz, Saiz Herráiz, Torrecilla, Yáñez, Fuente Rivacoba, Oñate y Díaz Agero.

Hospitalarios o votantes porque hubiera subasta:

Arizmendi, Barrio, Gala Ibáñez, Nadal, Navarrete, Ovejero, Pérez Lastra y Saiz da Baranda.

Abstenidos.

Alvarez Rodríguez Villamil, García Quejido, López Dóriga, Martínez de Abellanosa, Parmenio, Salcedo y Sarabia.

○ ○ ○

El Sr. Martínez Avellanosa, ausente de Madrid en esta sesión, a su regreso ha rogado a sus compañeros que, de haber estado, hubiera votado contra la prórroga del arriendo, sumándose por completo al bando de los Hospitalarios.

Con gusto lo hacemos constar.

Nuestra campaña

Sumario de los artículos anteriores publicados en EL MADRILEÑO acerca del arriendo de la Plaza de Toros.

Número 188.=20 Noviembre.

Las inmundicias de la Diputación.—Cómo se explota la Beneficencia provincial.—Una denuncia del Sr. Ovejero.—El marqués de Grijalba y el «gato rubio».—Falsedades de una Escritura.

Número 189.=26 Noviembre.

La Escritura notarial falseada.—Cómo se intentó el atraco.—El dictamen acusatorio.—Los Diputados honrados.—Las «espantás» del «gato rubio».—Responsabilidad del marqués de Grijalba.—Los negocios de la Beneficencia.—Debe irse a nueva subasta.

Número 190.=1 de Diciembre.

Los escándalos de la Beneficencia.—Enfermos, expósitos y asilados son fuente de negocios.—Nuestras campañas en pro de los desvalidos.—La Diputación aplaza la discusión de un grave dictamen.—Las falsedades de una Escritura siguen en tema de juicio.—¡Los pobres negociantes!—El arriendo de la Plaza se prorroga, aunque hay licitadores que ofrecen mayores cantidades.—No se construirá la Monumental.—El secreto de los falsarios.

Número 191.=10 de Diciembre.

El impuesto sobre espectáculos.—La excepción con las fiestas de Toros.—Concierto ilegal.—Pierde el Ayuntamiento 40 000 duros.—La Comisión provincial, con mayoría de «empresarios», informa en favor de la Empresa.—El importe del abono no se deposita en el Banco de España como dispone la Escritura.—Las obras de la nueva Plaza se reanudan con quince obreros.—Más falsedades de la Escritura.—No existen planos de las obras proyectadas.—La Plaza de Toros actual, hipotecada a favor de la empresa de la Monumental.—Penuria de la Beneficencia provincial.—Lluvia de pleitos.

Número 192.=17 de Diciembre.

El concierto ilegal para el cobro del arbitrio municipal.—Los chanchulleros del «gato rubio».—La Prensa se interesa por este escandaloso asunto.—Los que aparecen responsables del falseamiento de la Escritura.—La Acción Popular la ejercerá EL MADRILEÑO ante los Tribunales.—Más sospechas de nuevas falsedades.—No existe en la Diputación copia de la Escritura.—Palabras cambiadas en la Escritura para detentar la propiedad del Hospital.—Los recursos presentados al Gobernador.—Contra la prórroga del arriendo.—Nuevo licitador.—La Empresa de Valencia ofrece DIEZ MIL Duros más y otras grandes ventajas.—La Asociación de la Prensa favorecida.—La sesión de hoy.

Número 193.=24 de Diciembre.

Las sórdidas y premiosas colaboraciones.—Culpabilidad confesada del marqués de Grijalba.—El Notario Sr. Arizcun confirma nuestras denuncias.

Número 194.=31 de Diciembre.

La Acción Popular contra los falsarios.—Los juegos de la caridad oficial y las fulleras con los bienes benéficos.—Cómo se han perdido los bienes de los hospitales de Monserrat y San Juan de Dios.

Número 195.=9 de Enero de 1922.

Las falsedades siguen sin castigar.—Un triunfo de EL MADRILEÑO.—La Empresa de la Plaza de Toros es condenada a pagar las 250.000 pesetas del arbitrio municipal.—El Gobernador accede a la prórroga del arriendo, perjudicándose el Hospital en muchos miles de duros.

Número 196.=16 de Enero.

La resolución del Gobernador acerca de la prórroga.—Comentarios.—Perjuicios a los licitadores legales.—La Monumental no se construirá.—El recurso por el cobro del arbitrio.—Resolución justa.

Número 197.=21 de Enero.

Los negocios de los bienes de las instituciones benéficas.—Gatadas dislocadas. El Sr. Arizcun nos cita a juicio de conciliación.—Vamos a los Tribunales.

Número 198.=28 de Enero.

Semana tranquila.—El Sr. Arizcun, calmado.—Una definición de la palabra «chantaje».—Las investigaciones artísticas e históricas.—Los viajes del «gato».—Movimientos de tierras.—El importe del abono.—Millán de Priego, mudo.—El arquitecto de la Dirección de Seguridad.—Ex ministros a sueldo.—La reventa.—Aumento del precio de las localidades.—La «Fundación Goyeneche», otro hospital afrebatado a Madrid.

Número 199.=4 de Febrero.

Beneficios de nuestra campaña.—El Ayuntamiento de Madrid obtiene un ingreso de cerca de 50.000 duros anuales.—De «re» taurina: Escritores y piruetistas.—Debate en las Cortes acerca del Hospital de Monserrat.

Número 200.=13 de Febrero.

Falta de plan.—La comedia del desmonte.—Burlas y veras.—Una pregunta al alcalde.—La comisión de los toros.—Las historias de pícaros.—Nuevos temas de picardía y otras malandanzas.—Sigue inédita la querrela del Sr. Arizcun.

No fiad, ganaderos; imitad al Sr. Miura.

En el Gobierno civil.

¡No caerá esa breva!**El vértigo de una devanadera y privilegios irritantes.**

Un periódico de la noche anunciaba días pasados la dimisión del Inspector general de Seguridad D. Alfonso Martín Garrido, fundándola en ciertas discrepancias con el Sr. Marqués de la Frontera en relación con el problema de la mendicidad. Y aun siendo el colega un periódico que suele estar bien informado, dudamos que tal dimisión se presentase por aquello de ser una buena breva la Inspección general de Orden público: Un buen sueldo, coche, y la pompa que hace estruendosa, el señor Martín Garrido, dieron a la cabeza de éste el vértigo de una devanadera. El lugarteniente de Millán de Priego, al acostarse, lo mismo que su jefe, es capaz de obligar a las pelusas de su cama a que le llamen excelencia.

Estúpidamente cursi, da la sensación de un condotiero que supo arribar ja leante a un cargo que le viene muy ancho.

Al Sr. Martín Garrido le enloquece el brillo del cargo y pretende enfardarlo en la estufada falsedad de su iconoclasta repulsa.

Suele inflarse como un pavo real ante sus subordinados y ante cuantos acuden a él en busca de la reparación que no encuentran, para cualquier atropello.

Falto de las condiciones esenciales para el desempeño del cargo prevemos que su dimisión no se hará esperar.

Anotemos esta profecía que el tiempo se encargará de confirmar.

La sagacidad policiaca del Sr. Martín Garrido está emostrada en el crimen de la calle del Olivar cuyo hecho que conmocionó a Madrid está rodeado del mayor misterio.

Cuando el Juzgado de la Inclusa escoltado por dicho Inspector general, practicaba una diligencia de inspección ocular en el cuarto del crimen, El Sr. Martín Garrido señaló al Juez como una de las pistas el hallazgo de una punta de cigarro *emboquillado que él mismo*, había fumado momentos antes.

Y entre jadeante y jubiloso indicaba al magistrado que el autor de la muerte alevosa de la Blanca, debía encontrarse fuera de la hampa por la clase de cigarrillos que fumaba.

La risa fué contenida por todos los circunstantes y los comentarios que se hicieron han sido sabrosos.

Y ahora estas preguntas: ¿Por qué el Sr. Martín Garrido consiente el funcionamiento de ciertas casas donde el amor se cultiva con escándalo? ¿Por qué razones arremete contra otras de la misma índole, donde no se registran jamás escándalos de ninguna clase? ¿Por qué manda cerrar hoy, lo que mandó abrir ayer y viceversa? Es que la enclavada en la calle de Santa Brígida favorecida por un ex compañero suyo perjudica en sus ingresos alguna a la que colocó una pareja de Seguridad a la puerta.

¿Cómo el Sr. Millán de Priego consiente esas cosas y otras? Y más que todo ello nos sorprende que el Sr. Marqués de la Frontera no obligue a quien con él despacha a diario a que le informe con exactitud sobre esos notorios casos de despecho y de privilegios irritantes que tanto se comentan en determinadas esferas madrileñas y en las dependencias del Gobierno civil.

Aun teniendo estas cuestiones un aspecto desagradable, vamos a tener que hablar muy claro.

¡Favariñosos de ninguna manera!

INTERIOR Y ENSANCHE

Los concejales que se van, en tren de almoneda; y los electos, con la servilleta puesta.

Tarde y con daño, y con evidente escarnio de los preceptos taxativos de la Ley municipal en materia de presupuestos, la Comisión de Hacienda dió comienzo a sus trabajos preparatorios para la confección de presupuestos del Interior para el próximo ejercicio económico de 1922-1923.

Se hará un presupuesto de carácter provisional, con vistas a que prosperen las reformas financieras del Sr. Cambó, que transformarán las bases de la Hacienda municipal.

El presupuesto del Interior se elevará, como el año anterior, a cincuenta millones de pesetas.

El presupuesto del Ensanche está ya ultimado.

Asciende a ocho millones de pesetas, que prescindiendo de toda obra nueva, se destinan a personal.

¡Edificantísimo!

Adviértese que los concejales que se van, están en tren de almoneda, procurando dejar a los suyos lo mejor acondicionados en las ubérrimas plantillas municipales.

Precisamente en estos días se riñen verdaderas batallas por la conquista de plazas de mozos de limpiezas, sacadas a concurso, que es todo una ficción. No se tiene en cuenta el mérito del concursante, sino la calidad del padrino.

Y mientras estas vergüenzas registran en la Casa de la Villa, vemos que los flamantes concejales se disponen a hacer la felicidad de Madrid, colocándose, primerante, la servilleta.

Banquetes y más banquetes, que unas veces paga el mismo anfitrión.

La primera vara.

Renuncia la primera Tenencia de Alcaldía el Sr. Alvarez Villamil.

Parece ser que tal renuncia obedece al acuerdo tomado de antemano de que le sustituya el romanonista Sr. Fernández Cancela, durante el mes que le falta para cesar en su mandato edilicio.

EL REGALO DE LA PLACA**UNA COSA ES PREDICAR...**

El Director general de Orden público hizo devolver a la Duquesa de Andía una gratificación de 5.000 pesetas que la aristocrática dama había dado a un individuo que logró el descubrimiento de los autores del robo de alhajas a dicha Duquesa.

¿Es que en ello pretende el Sr. Millán de Priego hacer recaer el éxito del servicio en su persona?

¿Y en cuanto a la gratificación ordenada devolver, no sabemos que el propio Director muy jubiloso por cierto, ha recibido de sus subordinados una placa con piedras preciosas?

¿Puede ignorarse también que el mismo Sr. Millán de Priego, repartió no sabemos con cargo a qué capítulo, cuantiosas gratificaciones entre sus subordinados con el fin de atrérselos?

¡Pero, ni por esas! ¡Justicia pero no por su casa, es lo que dirá el Sr. Millán de Priego!

EL MADRILEÑO publicará en el próximo número una sensacional información sobre los cuadros de dolor que se registran en la Cárcel Modelo, a donde van, por órdenes arbitrarias del señor Millán de Priego, muchos inocentes.

EXPEDIENTE DE OCULTACIÓN

Don Federico Blanco, condenado.

No le valió la influencia de que alardea, al ex procesado por estafa en el asunto de los maestros desdoblados.

D. Federico Blanco, el famoso agente consistorial, el que se vió complicado y preso en la cárcel por la recordada estafa de los maestros desdoblados, librándose del presidio por algo que hemos de comentar, fué sorprendido días pasados en *infraganti* delito de ocultación a la Hacienda pública por los inspectores del ramo, afectos al distrito de Buenavista, Sres. Rivas y Pérez Cuerillas.

Estos, sabedores de ello, se personaron en las obras del nuevo edificio del Ministerio de Marina, cuya contrata corre a cargo del Sr. Blanco. Allí tenía éste siete u ocho automóviles de transportes que no pagaban tributo de ninguna clase a la Hacienda.

Dichos inspectores se dieron a conocer como tales, al expresado Sr. Blanco, y éste, creyendo acobardarles en su misión, les dijo:

—Yo soy muy amigo del Inspector general de Hacienda y jefe de ustedes, Sr. Valgañón. Además me quieren mucho Bergamín y Natalio Rivas.

Los inspectores, le contestaron:

—Eso no le hace para que usted pague. A nosotros —añadieron—, no nos venga usted con alardes de influencia. Ello no lo relevará a usted de pagar la multa. Ahora mismo levantaremos el acta que tiene usted que firmar.

El Sr. Blanco y Pérez de Vera, repuso:

—Les advierto a ustedes que tengo mucha prisa.

—Si usted no firma —respondieron los inspectores—, lo haremos constar así en el acta.

El enjuiciado ante la Hacienda, comprendiendo que pisaba terreno resbaladizo, vista la actitud resuelta de los inspectores, se puso a las órdenes de estos señores, disponiendo que por perentoria ausencia suya firmase el acta, un representante suyo.

Tramitado y ultimado que fué el expediente, el Sr. Blanco satisfizo la multa de 8.000 pesetas que le fué impuesta.

¡Por esta vez y lo consignamos como un acto de justicia, le falló la influencia!

POLÍTICA DE COMPADRAZGO

El duque de Tovar y sus fincas de San Fernando.

La austeridad no se ve por parte alguna. En casi todos se hace política de compradazgo.

De gran sarcasmo, por no decir otra cosa, podemos calificar cierta disposición emanada del Ministerio de Fomento, en favor del hermano del conde de Romanones.

Nos referimos al expediente y proyecto que acompañan a una solicitud de D. Rodrigo de Figueroa y Torres, sobre ejecución de obras de defensa y encauzamiento del río Henares en la proximidad de sus fincas de «Soto de Aldovea», y «Castillo de Aldovea», en el término municipal de San Fernando.

El Estado, siempre pródigo con el influyente, contribuye para dichas obras con 100.000 pesetas.

El duque, que sale con ello poderosamente beneficiado, contribuye con un 25 por 100.

¡Bonito caso de compadrazgo, que brindamos al lector que nos aventajará en el comentario que podríamos hacer!

COSAS DE FRANCO RODRIGUEZ

EN QUÉ SE GASTA EL DINERO DEL PAÍS

Franco Rodríguez, el hombre de los banquetes y Ministro de Gracia y Justicia, ha confeccionado el presupuesto de su departamento, que es un verdadero primor.

Sin tener para nada en cuenta las economías que exige el país y que demanda D. Paco, el de las Ramblas y somatenista de ocasión—judáica figura—no repara en consignar la cifra de un millón de pesetas para la construcción de una cárcel en Alicante, su feudo político, en terrenos que parece ser dan su fruto.

A esa partida hay que añadir otra de 50.000 duros para la adquisición de un cuadro del famoso pintor Villegas, obra de arte que se destina al nuevo Palacio de Justicia, cuya terminación es todavía un secreto para los mismos técnicos que la dirigen.

Y al mismo tiempo que el Sr. Franco Rodríguez afirma ante los periodistas que en el presupuesto de Gracia y Justicia no hay aumento alguno de gastos, defiende con todo brío la creación de una plaza de guarda almacén de la *Colección Legislativa*, asignándole un sueldo de 20.000 pesetas, que se aplican a un procurador protegido suyo.

Resulta, pues, muy donosa la obra del Sr. Franco.

ABANDONO PUNIBLE

Maestros que cobran y los niños sin escuela.

Sabemos que hay 19 maestros de primera enseñanza y otras tantas maestras que no pueden dar clase porque el Alcalde de Madrid no les facilita los locales necesarios para ello. Y es de notar como una de las mayores desaprensiones municipales, que algunos de dichos profesores cobran 8.000 pesetas de sueldo y además el máximo de gratificación por la enseñanza de adultos.

Consignado ese hecho, llamamos sobre él la atención del consistorio madrileño, lamentando a la vez, no solo la desidia de éste en problema tan vital, sino también la del Sr. Delegado regio de 1.ª Enseñanza.

¿Nos obligarán a insistir?

¿SON ELLOS?

LOS ASESINOS DE DATO

El Director general de Orden público se las promete muy felices por que espera poder presentar pronto a la justicia a los supuestos asesinos del Sr. Dato, detenidos por la policía de Berlín, después de haber permanecido meses y meses en España, para bochorno del gran polizonte del reino y de las huestes de sabuesos a sus órdenes.

Dudamos que logre sus propósitos el Sr. Millán de Priego y lo decimos consignando nuestro pesar de que el crimen pueda quedar impugne, por falta de tacto en las alturas policíacas, por la desorientación que reina en todo el servicio y por irse de la lengua, como vulgarmente se dice, el Director general de Orden público.

Aun en el caso de que sean puestos Nicolau y la Rubia, a disposición de las autoridades judiciales, surge una inquietante incógnita que procuraremos despejar.

¿Serán ellos? Los detenidos en Berlín ¿son los mismos complicados en el sensacional proceso?

¿Puede asegurarlo el Sr. Millán de Priego?

¿Quedará todo convertido en fogata de virutas?

Recordamos lo de Casanella a quien la policía por boca del Sr. Millán de Priego le pisaba los talones.

EL COMISARIO DE BUENAVISTA

¿Que hace el Sr. Huertas?

No sabemos con que clase de valedores contará el Comisario del distrito de Buenavista Sr. Huertas para seguir perteneciendo al Cuerpo de Vigilancia, desempeñando la jefatura policiaca de un distrito tan importante como el de Buenavista.

Si el Sr. Millán de Priego no diese, como está dando palos de ciego, cargando especialmente sobre los funcionarios a sus órdenes, huérfanos de influencia, habría ya sido dado de baja dicho Comisario, actualmente expedientado por abuso de autoridad.

Bastaría tan solo para medida tan justiciera que el Sr. Millán de Priego, reclamase ciertos antecedentes de las épocas no muy remotas en que el Sr. Huertas estuvo afecto como inspector a la Comisaría del Congreso y en calidad de Jefe a la de Chamberí.

Y aparte de otras cosas que afectan al decoro colectivo, señalamos el hecho insólito acaecido días pasados en la calle del Príncipe de Vergara, donde horas después de haber sido apuñalada una mujer, se desconocía el sangriento suceso en la Comisaría de Buenavista, en cuyo distrito, completamente abandonado en el terreno policiaco, han hecho campo de sus operaciones la gente del hampa.

¡Y Huertas, siempre en la higuera!

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

ALCALA DE HENARES

En las recientes elecciones municipales han triunfado nuestros amigos D. Tomás Concha, D. Antonio Machicado, don Gregorio Gallego y D. Cándido Acebrón.

A todos nuestra enhorabuena.

El opositor al Cuerpo de Correos, D. José Pérez, hijo del acaudalado industrial de esta población D. Ruperto, ha obtenido en el segundo ejercicio de oposición una de las puntuaciones máximas, demostrando con ello la aplicación en sus estudios.

Le deseamos un tan brillante final como por sus méritos se hace acreedor.

El recurso interpuesto por los carniceros contra el acuerdo del Ayuntamiento que les impuso nuevos arbitrios, está pendiente desde hace algunas semanas de que el Alcalde remita ciertos informes pedidos por el señor Gobernador.

Es de esperar que a la brevedad posible sean enviados, cesando el equívoco en que están colocados estos industriales por culpa de unos y de otros.

AJALVIR

Ha fallecido en este pueblo D. Pedro Hernanz Gallego, siendo su muerte muy sentida.

El entierro constituyó una manifestación de duelo del pueblo entero. A su distinguida familia, y especialmente a su viuda doña Juana Gallego y a su hijo político D. Pedro Gallego, alcalde de esta villa, hacemos presente nuestro pésame.

CAMPO REAL

El vengador de su padre.

En la Audiencia de esta corte se congregaron, el día 7 de

los corrientes, un sin fin de personas del distrito de Alcalá de Henares que abandonaron sus hogares para presenciar los debates del juicio oral, celebrado en la Sección 4.ª, para juzgar al vecino de este pueblo Juan Blanco Gordo, que en la mañana del día 24 de Febrero del año próximo pasado dió muerte con un asadón, en la vega del lugar referido, a Marcelino Redondo Aragonés, sujeto de malos antecedentes que, en unión de su hermano Natalio, había dado muerte violenta al padre de Juan Blanco hacía diez y siete años.

Muchas personas conocidas de Campo Real y de otros pueblos del distrito vimos por los pasillos de la Audiencia, que vinieron, unos, que se interesaban por la suerte que habría de correr el procesado; otros, en muy escaso número, acompañando a la familia del muerto y los más para oír el informe del letrado defensor, que lo era, D. Juan Andrés Cámara, por quien sus paisanos sienten un profundo cariño y no desperdician ocasión para presenciar los juicios en que interviene dicho abogado, respondiendo de esta suerte al amor y apego que el Sr. Cánovas siente por su patria chica, como él con orgullo la denomina, siempre que de su tierra habla.

Hasta muy cerca de las nueve de la noche duró la vista del juicio. Desde los primeros momentos se advirtió en la Sala una corriente de simpatía hacia el procesado, que hicieron presagiar el feliz resultado del asunto.

Aunque de los testigos de la defensa solo compareció el teniente alcalde de Campo Real, teniéndoselas que ver el defensor con solo los testigos del fiscal, bien patente quedaron extremos tan importantes como que el interfecto era persona poco recomendable, a diferencia del procesado que siempre gozó de una intachable conducta; que aquel en unión de un hermano suyo causaron la muerte al padre del procesado y, por último, que los hechos que dieron lugar a la reyerta, que ocasionó la muerte a Marcelino Redondo, fueron provocados por éste.

El Ministerio fiscal consideraba a Juan Blanco como autor de un delito de homicidio y pidió para el procesado la pena de catorce años, ocho meses y veintidós días de prisión, más 5.000 pesetas de indemnización para la viuda del interfecto.

El Sr. Cámara, por el contrario, entendía que su patrocinado, aunque autor, no era responsable del delito que se le imputaba y alternativamente alegó la eximente de legítima defensa y las atenuantes de arrebató y obcecación y no tener intención de causar un mal tan grave como el que produjo.

En un brillante y fogoso informe desarrolló el Sr. Cámara todos los puntos de sus conclusiones, haciendo notar, con gran calor y en exaltados párrafos, la inconsciencia y el arrebató que en el ánimo del procesado produciría la provocativa presencia del que hacía diez y siete años dió muerte al padre de su patrocinado.

Después que el presidente hizo el resumen, los jurados dictaron veredicto de inculpabilidad y la Sala absolvió a Juan Blanco.

Todos los concurrentes al juicio felicitaron y abrazaron efusivamente a este joven y ya distinguido abogado que tan brillante actuación está desarrollando ante los Tribunales. También nosotros le enviamos la nuestra muy sincera.

La Comisión provincial ha entendido en la semana última de una reclamación formulada por D. Gabriel Gordón Gómez solicitando ser incluido en la lista de electores de compromisarios y que en su lugar fuese excluido D. Julio Martínez y de Castilla.

Fundaba el Sr. Gordón en ser mayor contribuyente que el Sr. Martínez Castilla y en el Ayuntamiento fundaba su acuerdo en que el primero, o sea el Sr. Gordón, no es contribuyente por no figurar en la matrícula últimamente aprobada como dispone la R. O. de 4 de abril de 1904, y el segundo, o sea el señor Martínez, sí figura en dicho documento, y, por tanto, con derecho a ser elector aunque forma parte de una Compañía.

Este es un episodio más de la encarnizada lucha que, desde hace años, viene sosteniendo D. Braulio Vega con la familia del actual Alcalde D. Mariano Alonso.

¿Cuándo terminarán estas luchas desagradables que a ningún fin práctico conducen?

MORATA DE TAJUÑA

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia la vacante de Titular farmacéutico de esta villa de Morata de Tajuña, con la dotación anual por residencia y prestación de servicios sanitarios, de 737 pesetas, con arreglo a lo que establece el Real decreto de 18 de abril de 1905, y a más el abono por separado, previa valoración, según tarifa aprobada, de los medicamentos que suministre a 160 familias pobres incluídas en las listas de Beneficencia.

Esta villa consta de 3.624 habitantes, según el Censo de 1910 se halla a 34 kilómetros de Madrid, con ferrocarril, y dos trenes diarios ascendentes y descendentes.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes a la Alcaldía, en el término de treinta días, acreditando el solicitante que pertenece al Cuerpo de Farmacéuticos de la provincia.

VALDILECHA

El 12 de Marzo próximo se celebrará, a las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales, la subasta del arbitrio pesas y medidas de uso obligatorio para el año económico de 1922 a 1923, bajo el tipo de mil pesetas, y el de carga, descarga, agencia y colocación de frutos cedidos por los cosecheros, en el tipo de 6.500 pesetas, hallándose de manifiesto en esta Secretaría el oportuno pliego hasta el día de la subasta. Si en ésta no hubiera postor, se celebrará una segunda a diez días siguientes en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

VILLALVILLA

En este pueblo ocurrió el día 5 una horrible desgracia. Sobre las ocho de la noche, el vecino Francisco Iraola, que había salido hasta cierta distancia fuera del pueblo a despedir a un amigo que marchaba a Valverde, regresó por un camino distinto al que había seguido a la ida, y tropezó con los cables que conducen la corriente eléctrica de alta tensión para el alumbrado público, los cuales, por haber derribado el viento uno de los postes de la línea, estaban muy cerca del suelo, quedando muerto en el acto el infortunado Iraola.

El suceso ha producido gran impresión y profundo sentimiento entre los numerosos amigos del finado, pues era éste persona de afabilísimo trato, y por su boudadoso carácter muy querido de cuantos le conocían.

Enviamos nuestro pésame a la viuda, madre, hermano y demás familia, y muy particularmente al tío del finado, nuestro amigo D. Pedro Iraola.

Pésame.

Nuestro querido amigo D. Ricardo Gonzalez, redactor de *Heraldo de Madrid* y jefe del negociado de Comercio Exterior del ministerio de Fomento ha tenido la desgracia de perder a su señora hermana que residía en Zaragoza.

Reciba un tiro más sentido pésame el distinguido compañero en la prensa y amigo.

VILLAVICIOSA DE ODON

Se han reclamado de la Alcaldía ciertos antecedentes como consecuencia del escrito presentado por D. Victoriano Picote por las obras realizadas en la Casa Ayuntamiento.

Cuentas municipales

Han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión provincial y aprobadas, por tanto, las de los Ayuntamientos de Piñuécar, las de los años 1908 a 1916.

Pozuelo del Rey, de los años 1911, 1912, 1915 y 1916.

La Acebeda, de los años 1907 a 1916.

Horcajuelo, las de los años 1907, 1908, 1909, 1913, 1914, 1915 y 1916.

Horcajo, las de 1909 a 1916.

Pinilla del Valle, las de los años 1910, 1911 y 1912.

Quijorna, las de 1907 a 1916.

Majadahonda, 1912, 1913 y 1914.

Madarcos, las de 1915 y 1916.

Alcobendas, las de 1915 y 1916.

Aldea del Fresno, las de los años 1912 a 1916.

Guadalix, las de los años 1910 a 1916.

Nuevo Baztán, las de 1915 y 1916.

Guadarrama, las de 1915 y 1916.

Oteruelo del Valle, las de 1915 y 1916.

Puebla de la Mujer Muerta, los de 1907 a 1913.

EGOS DEL GOBIERNO CIVIL

Minas.

Comprendidas las concesiones mineras tituladas «La De-seada», número 816, del término municipal de Horcajuelo de la Sierra; «La Primera», núm. 929; «La Segunda», núm. 930; «La Tercera», núm. 931; «La Cuarta», núm. 938; «Emilio», número 996, del término municipal de Robledo de Chavela; «La Blanca», núm. 950, de Robledillo de la Jara; «Sara», número 1.000, de «La Acebeda»; «Castellana», núm. 1.007, de Colmenar del Arroyo; «Monteblanco», núm. 1.038, de Colmenar de Oreja, y «Salvador», núm. 1.043, de Cenicientos, en la relación formada con fecha 7 de Enero último, por la Intervención de Hacienda de esta provincia, por no haber satisfecho el pago del canon por derechos de superficie en el año próximo pasado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento sobre la tributación minera de fecha 23 de Mayo de 1911, y en cuya relación se expresa, por la Administración de Contribuciones, haberse practicado las anotaciones correspondientes de hallarse caducadas las concesiones referidas por ministerio de la Ley.

Con fecha 31 de Enero último se ha decretado, en los expedientes respectivos, declarar franco y registrable el terreno comprendido por las mencionadas concesiones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios, debiendo significar al propio tiempo que la hora de presentación de solicitudes para la admisión de registros mineros en el Negociado correspondiente, es de diez a trece, y en cuanto a las declaradas francas y registrables se admitirán nuevas solicitudes según dispone el art. 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913, en los dos días siguientes a los ocho que según previene el art. 149 del Reglamento vigente de Minería de 16 de Junio de 1905.

Sociedad de cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénica, bañalabs de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: D. NICOLAS M. CIRAJAS (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.
Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid

FUNDICION DE METATES Y TALLERES DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.— Construcción de herrajes para obras.— Armaduras para escarpates.— Restauración de toda clase de bronce.— Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.
Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.
MADRID

FUMISTERÍA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23.—T.º 34-88

Sucesor de

E. Páez

Talleres de
Fotografado

Quintana-33.

Teléfono J-1885.

-- MADRID --

ALMACENES DE GULES

Artículos de goma.— Impermeables ingleses.— Linóleum.— Cepillos.— Plumeros.— Transparentes.— Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.
Teléfono 39-50 M - Madrid
Ventas por mayor y menor.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.— Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID-FUENCARRAL
Teléfono J. 26.

TESORO DEL ESTÓMAGO



TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.ª (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño.— Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FARMACIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.—Calle de Fuencarral, 55.

SE VENDE

Automóvil magnífico

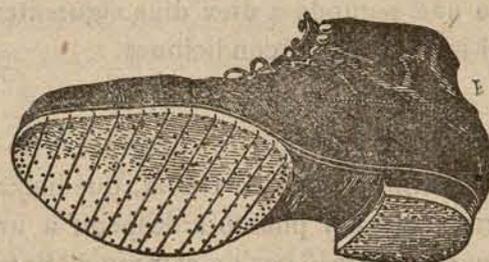
DE LA MEJOR MARCA FRANCESA

DELAUNAY BELLEVILLE

Diez asientos.—Carrocería moderna.

EN 20.000 PESETAS

Razón: GARAGE del Parque de diversiones de la CIUDAD LINEAL



Si quiere usted economizar dinero y no sufrir los rigores del frío y de la humedad, ponga a -- su calzado --

Suelas de madera flexible UTO

Precio, 1,25 pesetas; tacones, 0,40.—De venta en droguerías, ferreterías y limpiabotas.—DEPOSITO: Casa CAMACHO, Cardenal Cisneros, 5, Madrid.—Teléfono 19-30 J.

Se remiten muestras a Provincias, previo envío de su importe más 0,65 pesetas para correo y certificado

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID